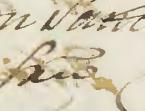


7

entraer a pastar en qualquier tiempo del presente
año, en esta Tierra, y por la parte de poniente
hijo por el tiempo que se le señala qual es, para
el ganado libio desde la arribada del año
alto en la cuenta del año, Camino de la Vieja
que habrá del Paseo Valdecarpas la Juen-
te a Rubíos, y el punto alto desde don Tom-
ás contando finia. Acto, por el torral de Valba-
ro, Marín, por sobre las flores a dar a la casa
de Alfonso, y en derechos a buscar la mofone
y la lonja; Y de pagar por la dha concesión
la cantidad de quinientos reales que pondrá
inmediatamente en poder al Mayordomo de
propio, quien de ésta dará la cuenta: Y dando
preferencia el dho Juan Remigio, de obligo y a él
dho lo tiene a cumplir lo mandado en este año
que vienen dhos señores los que saben de lo
que se obligan en el, y testifico como de que
se cumplido se tienen los certificados q. por los in-
teresados se pidan para su requerido —

Don Juan y Ruiz  M. P. M. G. 

Juan Benigno Navarro 

Sernando Leon de la Torre 

Acordoq en la villa de Alhama de Murcia y noche de Mayo
mil ochocientos diez y unlos los señores mayordomo
y segundo ordinario los Mayordomos primere y segundos y
tercero, y el dignitario mas antiguo del concejo 